

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 13 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.";

QUE los señores José María Acosta Yépez e Ingeniero Oswaldo Romo López, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-063, de 15 de febrero de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 13 de enero de 1982 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con Memorando N° DJ-CA-82-056, de 17 de febrero de 1982, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 13 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES 00/100 (S/ 2'615.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 9'995.000,00), dividido en las siguientes acciones ordinarias y nominativas: 96 de la Serie A, de S/ 2.500 y 1.950 de la Serie B, de S/5.000 de valor cada una.

h.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.", celebrada en esa Notaría el 13 de enero de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Tulcán, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; convalidación, disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.", celebradas en esa misma Notaría el 17 de enero de 1963 y 2 de julio de 1980, que mediante escritura pública de 13 de enero de 1982, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Tulcán, anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 13 de enero de 1982, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Tulcán, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.", celebrada el 13 de enero de 1982, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Tulcán, un extracto de la escritura pública de 13 de enero de 1982, con la razón de su

92

"INDUSTRIA LECHEIRA CARCHI S.A."

aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de dicha escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en
la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 FEB. 1982


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
FCHT
17-02-82

